



Acta de la sesión núm. 35 de la Junta de Gobierno Local del día 24 de agosto de 2022.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 10:15 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

### ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	Sí	PP

### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	Sí	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	Sí	PP
PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Sí

### ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NUM. 34 DE 17 DE AGOSTO DE 2022.
Punto 2º	PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 2213 ABONO SESIONES TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL.
Punto 3º	PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 2.214/2022 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES. MES JULIO 2022

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	31/08/2022 14:04
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	31/08/2022 14:12

- Punto 4º 2022 N80 PADRON COBRATORIO AYUDA A DOMICILIO - JULIO
- Punto 5º EXPERTA 2176/2022. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PIROTECNIA-FUEGOS ARTIFICIALES, PARA LAS FIESTAS DEL POLVORIN 2022. (EXPTE. 145-1/2022)
- Punto 6º APROBACION GASTO EXPTE. 1689-1690(88-1166)2022 - J.G.L.
- Punto 7º Aprobación del Pago NO Presupuestario de las facturas de ASISA. Expt@ 2239-22
- Punto 8º PROPUESTA DE SOLICITUD A CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA LA EJECUCIÓN INMEDIATE DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DEL RIO SEGURA.
- Punto 9º RUEGOS Y PREGUNTAS

### 1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NUM. 34 DE 17 DE AGOSTO DE 2022.

Se da cuenta del **borrador de la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 34** de fecha/s: **17/agosto/2022**, remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar **la/s acta/s de las Junta/s de Gobierno Local núm./s: 34** de fecha/s: **17/agosto/2022**, remitida/s junto con la convocatoria.

### 2.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 2213 ABONO SESIONES TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

“Por la secretaria del Tribunal calificador para la provisión mediante promoción interna de dos plazas de administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena, se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago a los miembros de dicho tribunal.

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los miembros del tribunal abajo indicado, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

RELACIÓN SESIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL. PROMOCIÓN INTERNA		
TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
D. ANDRÉS PEREZ ABAD	7 ASISTENCIAS PRESIDENTE	299,81 €.-
Dª. ANA ABENZA GALLEGU	7 ASISTENCIAS SECRETARIA-VOCAL	299,81 €.-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	31/08/2022 14:04
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	31/08/2022 14:12

D, MIGUEL PALAZÓN BUENDIA	7 ASISTENCIAS VOCAL	278,46 €.-
D <sup>a</sup> FUENSANTA CANO LIFANTE	7 ASISTENCIAS VOCAL	278,46 €.-
D.PABLO J. GOMEZ ABAD	3 ASISTENCIAS VOCAL	119,34 €.-
D.ANASTASIO PEREZ JIMENEZ	4 ASISTENCIAS VOCAL	159,12 €.-
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>1.435 €.-</b>

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

### 3.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 2.214/2022 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES. MES JULIO 2022.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

“Por los presidentes de Órganos Colegiados (Comisiones Informativas), se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago de las secretarías de dichos órganos. También se ha remitido informe de la Policía Local con el detalle de los agentes que deben percibir las cantidades correspondientes a su asistencia a órganos judiciales.

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los trabajadores municipales, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	SESIONES	FECHAS	IMPORT E
D.JOSE LUIS GÓMEZ ESPAÑA	2 COMISIONES INFORMAT. HACIENDA	18/07/2022, 26/07/2022	100 €.-
D <sup>a</sup> . CONCEPCIÓN MARTINEZ CERVANTES	1 COMISIÓN BIENESTAR SOCIAL	18/07/2022	50 €.-
D <sup>a</sup> ISABEL LÓPEZ MOLINA	2 COMISIONES INFORM.CALIFIC.URBA N.	18/07/2022 26/07/2022	Y 100 €.-

COMPARENCIAS JUDICIALES			
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTENCIAS	FECHAS	IMPORT E
D.JULIÁN ABENZA PASTOR	1 ASISTENCIA	18/07/2022	97,44 €.-
D.PEDRO JOSÉ CAMPOS	2 ASISTENCIAS	07/07/2022	Y 194,88

RÍOS		18/07/2022	€.-
D.SALVADOR CAMPUZANO BRANDO	1 ASISTENCIA	07/07/2022	97,44 €.-
D.FRANCISCO MENGUAL PALAZÓN	1 ASISTENCIA	07/07/2022	108,06 €.
D <sup>a</sup> . CARMEN MARIA MORENO GUILLEN	2 ASISTENCIAS	07/07/2022 18/07/2022	Y 194,88 €.-
D.PEDRO RÍOS CAMPOY	1 ASISTENCIA	14/07/2022	97,44 €.-
<b>TOTAL A PAGAR:</b>			1.040,14 €.-

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

#### 4.-2022 N80 PADRON COBRATORIO AYUDA A DOMICILIO – JULIO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta sobre el padrón cobratorio de AYUDA A DOMICILIO correspondiente al mes de julio de 2022 y habiéndose confeccionado dicho padrón cobratorio con los importes facilitados para el mismo y en base a la cláusula OCTAVA, apartado 1.c del Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciado de Acción social (IMAS).

Quedando la propuesta de la siguiente:

CONCEPTO	AYUDA A DOMICILIO
PERIODO	JULIO / 2022
PERIODO VOLUNTARIA	DEL 01 DE SEP AL 20 DE SEP./2022
CARGO RECIB.DOMICILIADOS	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
EXACCION	RECIBOS
CARGO CONTABLE	N80/2022
Nº DE RECIBOS	17
IMPORTE TOTAL PADRON	1.056,27€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio de AYUDA A DOMICILIO de JULIO / 2022 en los términos expuestos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	31/08/2022 14:04 31/08/2022 14:12

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**5.-EXPERTA 2176/2022. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PIROTECNIA-FUEGOS ARTIFICIALES, PARA LAS FIESTAS DEL POLVORIN 2022. (EXPTE. 145-1/2022).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Con motivo de la Festividad del Día del Polvorín y las Fiestas del Barrio El Otro Lao, se hace necesario hacer presente uno de los espectáculos más esperados, la pirotecnia. En este día 1 de septiembre, Día del Polvorín, se conmemora un hecho luctuoso: la explosión de un polvorín militar que ocasionó importantes daños materiales. Pero el pueblo de Archena ha transformado este acontecimiento en festivo, celebrando la ausencia de víctimas o desgracias personales tras una explosión de tal magnitud.

Vista la oferta presentada por PIRODEX-MURCIA, S.L., con CIF B-73017790 y domicilio fiscal en Crta. De Mula nº 3,8 de Archena (Murcia), para la contratación de los Servicios de Pirotecnia, por un importe de 2.300,00 €, más IVA.

La prestación a contratar constará del siguiente servicio:

- **DOMINGO 4 DE SEPTIEMBRE**, fuegos artificiales por la festividad del Polvorín, en el Bº El Otro Lao.

Por la Intervención se informa que, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22612 “Fiestas populares y festejos. Otros festejos”, del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022, por importe de 2.783,00 euros. Se acompaña documento RC. 2/2022000001688.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Festejos D. Anselmo Campuzano Fernández, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor de servicio para la **CONTRATACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS EL POLVORIN 2022, a PIRODEX MURCIA, S.L.** con CIF B-73017790, por importe de **2.783,00€ (IVA incluido).**”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al



H01471c7927101c450766060080c23j

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	31/08/2022 14:04
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	31/08/2022 14:12

**departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

## 6.-APROBACION GASTO EXP.TES. 1689-1690(88-1166)2022 - J.G.L.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

“El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Se informa previamente la resolución administrativa “ADO”, sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto de gastos prorrogado para el 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe Aplic.	Tercero	Denominación
920 2279901	2/202200000008 8	8.470,00	B9780238 3	SUITABLE SOFTWARE INFOVAL, S.L.
1532 61909	2/202200000116 6	9.742,52	B7306918 9	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI S.L.
165 22100	2/202200000168 9	43.898,9 2	A7948683 3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U
450 .212	2/202200000169 0	7.741,89	B7324766 0	TEQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.

El Concejal de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en Archena.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	31/08/2022 14:04
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	31/08/2022 14:12

**7.-Aprobación del Pago NO Presupuestario de las facturas de ASISA. Expt@ 2239-22**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

**“Aprobación del Pago NO Presupuestario de las facturas de ASISA. Expt@ 2239-22**

Consta informe de la intervención municipal fiscalizando la ordenación del pago de la factura presentada por ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S.A.

**ASUNTO:** PAGO DE FACTURA EMITIDA POR **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S.A.** PARA CUBRIR LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES DE LA PÓLIZA DE ASISTENCIA SANITARIA.

El presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Vista la factura emitida por la mercantil **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S.A.**, para hacer frente a las primas correspondientes al mes de **JULIO DE 2022**, de la póliza de asistencia sanitaria que ampara a los asegurados según listados que acompañan a las facturas correspondientes.

Número Factura.	Concepto.	Importe.
220720106_00	Primas de julio 2022	5.355,13

Visto que determinados empleados públicos están acogidos de manera voluntaria a un seguro sanitario privado de carácter colectivo con la mercantil **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S.A.**, El pago de la prima o recibo se realiza directamente a través de descuentos en nómina, mensualmente.

Se procede a su fiscalización haciendo constar lo siguiente:

- No precisa la constatación presupuestaria ordinaria de existencia de crédito adecuado y suficiente con carácter previo, ni de derechos reconocidos previos, ya que el procedimiento contable que se utiliza es a través de Operaciones No Presupuestarias de Tesorería, actuando el Ayuntamiento como mero recaudador y pagador. Una vez aprobado el gasto, por la Tesorería Municipal se procederá a llevar a cabo las actuaciones encaminadas al descuento en nómina de los asegurados y el pago de las facturas emitidas por la mercantil, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S.A.
- La Junta de Gobierno debe pronunciarse sobre la ordenación del referido pago no presupuestario.

La realización de dicho gasto es conforme a la legalidad vigente, no existiendo inconveniente jurídico para su realización; siendo la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación órgano competente para la aprobación conforme al art. 21 de LBRL, o siendo la Junta de Gobierno órgano competente para su aprobación conforme el art. 23 de la LBRL.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	31/08/2022 14:04
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	31/08/2022 14:12

El Concejal de Hacienda. D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del informe de intervención, propone a la Junta de Gobierno;

**Primero:** Aprobación del pago no presupuestario arriba relacionado.

**Segundo:** Notificación a la Intervención Municipal y Tesorería del Acuerdo adoptado. El Concejal de Hacienda, en Archena.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

### **8.-PROPUESTA DE SOLICITUD A CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA LA EJECUCIÓN INMEDIATE DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DEL RIO SEGURA.**

Se da cuenta del informe del Arquitecto Municipal que dice:

"A petición del Sr. Concejal de Urbanismo, y en relación con la competencia para limpiar el cauce del río Segura a su paso por Archena, en el tramo comprendido entre el denominado "Puente de Hierro" y el puente atirantado existente en la vía de circunvalación de la localidad, el técnico municipal que suscribe, ha de **INFORMAR:**

Que el margen Este entre ambos puentes y el margen Oeste entre el nacimiento de la "Acequia Mayor de Aguazas" y el mencionado puente atirantado, no pueden considerarse zonas urbanas ni tramos urbanos, ya que no solamente se trata de terrenos "inundables" según los estudios e informes que realizó Confederación Hidrográfica con motivo de la tramitación de las NN.SS. vigentes, sino que en ningún momento podrían calificarse como "espacio materialmente urbano", según los términos con que abordó esta cuestión el Tribunal Supremo (STS 2302/2014 y STS 4626/2017), por no formar parte del pueblo ni siquiera como parte accesoria.

Por ello, **CONCLUIMOS:**

Que no puede entenderse que la limpieza del cauce, en el tramo de referencia, sea competencia u obligación municipal.

Es todo lo que tiene el deber de informar a los efectos oportunos; la Junta de Gobierno Municipal, con su superior criterio, y a la vista del oportuno informe jurídico, decidirá lo que estime más conveniente."

Consta informe jurídico del Letrado Municipal y secretario general en funciones en similares términos.

Y por ello se propone a la Junta de Gobierno Local con fundamento en los informes técnico y jurídico la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura la limpieza urgente del cauce del Río Segura a su paso por Archena, en el tramo comprendido entre el denominado "Puente de Hierro" y el puente atirantado existente en la vía de circunvalación de esta localidad."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	31/08/2022 14:04
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	31/08/2022 14:12

Y la Junta Local de Gobierno **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta en su integridad.

**9.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No los hubo.

Siendo las 10: 40 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



H01471d7927f01d450766060080c23j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regidmunicipia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	31/08/2022 14:04
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	31/08/2022 14:12